



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ELABORACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA

1. DIRECCIÓN QUE SOLICITA EL REQUERIMIENTO:

ENTIDAD SOLICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RUC : 20498390570
GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DEPENDENCIA : OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO PARA LA ELABORACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA EN EL SECTOR DE SALUD.

3. FINALIDAD PUBLICA:

La Gerencia Regional de Salud Arequipa requiere contar con documentación técnica que permita identificar, sustentar y priorizar intervenciones de emergencia necesarias en establecimientos de salud de la región, con la finalidad de contribuir a garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y la continuidad de los servicios de salud, para enfrentar el Fenómeno EL niño implementando las actividades de preparación y respuesta, en el marco del D.S. N° 097-2026-PCM, la elaboración de las 16 fichas de emergencia permitirá disponer de información técnica, gráfica y económica que sustente las intervenciones requeridas y facilite su evaluación y gestión por parte de la Entidad.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

La Gerencia Regional de Salud Arequipa, en el marco de sus competencias y funciones, tiene a su cargo la gestión y conducción de las acciones orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud en el ámbito de la región, incluyendo la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres que puedan afectar la infraestructura, equipamiento y continuidad operativa de los establecimientos de salud.

En atención a dichas necesidades, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo se ha previsto la elaboración de dieciséis (16) Fichas de Emergencia, correspondientes a los establecimientos detallados en el presente documento.

El servicio comprende la visita técnica, recopilación de información, evaluación de las condiciones existentes, identificación de la intervención requerida y elaboración de la documentación técnica, gráfica y económica necesaria.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar un servicio para la elaboración de dieciséis (16) fichas de mantenimiento de emergencia de los establecimientos de salud priorizados de la región Arequipa, que permitan identificar, sustentar, cuantificar y presupuestar las intervenciones necesarias para mejorar sus condiciones de infraestructura y contribuir a garantizar la continuidad de los servicios de salud ante los efectos del Fenómeno El Niño


.....
NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345

• Objetivos específicos

- ✓ Realizar la evaluación técnica de las condiciones de infraestructura de los establecimientos de salud priorizados.
- ✓ Identificar las necesidades de mantenimiento de emergencia requeridas en cada establecimiento de salud.
- ✓ Elaborar dieciséis (16) fichas de mantenimiento de emergencia con información técnica, gráfica y económica suficiente para sustentar las intervenciones propuestas.
- ✓ Determinar los metrados, actividades y costos estimados de las intervenciones de mantenimiento identificadas.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar todas las actividades necesarias para la elaboración integral de las dieciséis (16) Fichas de mantenimiento de Emergencia de los siguientes establecimientos de salud:

N.º	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRORED	RED
1	Centro de Salud Buenos Aires de Cayma	Buenos Aires de Cayma	Red de Salud Arequipa Caylloma
2	Puesto de Salud San José de Cayma - Casimiro cuadros		
3	Puesto de Salud Dean Valdivia		
4	Puesto de Salud Leones del Misti	Alto Selva Alegre	
5	Centro de Salud Independencia		
6	Puesto de Salud Héroes del Cenepa		
7	Puesto de Salud Chilipinilla	Javier Llosa García	
8	Centro de Salud Congata	Tiabaya	
9	Centro de Salud San Fernando	San Martín de Socabaya	
10	Puesto de Salud Salaverry		
11	Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa	Victor Raul Hinojosa	
12	Puesto de Salud Cerro Juli		
13	Puesto de Salud El Fiscal	Cocachacra	Red de Salud Islay
14	Puesto de Salud El Toro – Islay		
15	Puesto de Salud La Pascana		
16	Centro de Salud Mental Comunitario Cocachacra		

6.1 Único Entregable
Resultados esperados.


NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

Generar productos técnicos de las 16 fichas de mantenimiento por emergencia, detallándose de la siguiente manera:

- Cada ficha de mantenimiento de emergencia deberá contener lo siguiente:
 - ✓ Memoria descriptiva
 - ✓ Especificaciones técnicas
 - ✓ Presupuesto
 - ✓ Análisis de Costos Unitarios
 - ✓ Relación de insumos
 - ✓ Cronograma de ejecución de trabajos
 - ✓ Planilla de Metrados
 - ✓ Desagregado de gastos generales
 - ✓ Planos de ubicación y localización
 - ✓ Planos de distribución donde se indique las actividades a ejecutar
 - ✓ Plano de detalles en caso de corresponder
 - ✓ Registro fotográfico debidamente identificado
 - ✓ Acta de conformidad de trabajos propuestos firmada por el responsable de salud y por el responsable de la ficha.
 - ✓ Cotizaciones
 - ✓ Informe de diagnóstico de la infraestructura del EE.SS visitado
 - ✓ CD – digital

La ficha de mantenimiento deberá ser presentada con la firma correspondiente en todas las hojas.

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se dará en coordinación con el área de Infraestructura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud (GERESA).

8. Plan de trabajo

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

12. Normas técnicas.

No aplica


.....
NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Requisitos de calificación

Perfil del proveedor

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.2 Capacidad técnica

- Profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Colegiado y habilitado.
- Experiencia específica **mínimo de 3 (tres) años** en el sector público o privado como coordinador y/o Formulator y/o Evaluador y/o Supervisor y/o residente y/o responsable y/o inspector y/o proyectista y/o especialista de fichas técnicas y/o fichas de mantenimiento y/o IOARR y/o expedientes técnicos y/o perfiles de proyectos de inversión.
- Experiencia general **mínimo de 05 (cinco) años** en el sector público o privado.
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de Certificados y/o constancia de trabajo, copia simple de contratos u ordenes de servicio adjuntando el documento que se dio la respectiva conformidad u otra documentación ya sea el depósito de la entidad al proveedor, que de manera fehaciente demuestre la ejecución del servicio.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio será prestado principalmente de manera externa, en el lugar que determine el contratista para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, el contratista deberá realizar las visitas técnicas, inspecciones, levantamiento de información y registro fotográfico en los establecimientos de salud de la región Arequipa que sean previamente determinados y/o coordinados con la Gerencia Regional de Salud Arequipa, de acuerdo con el listado de establecimientos priorizados para la elaboración de las dieciséis (16) fichas de emergencia, teniendo un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario, contabilizadas a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

22. Adelantos.

No aplica

23. Subcontratación.

No aplica

24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

25. Propiedad intelectual.

No aplica

26. Plazo de entregables

Único Entregable: El proveedor deberá presentar 01 juego original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa de las 16 fichas de mantenimiento por emergencia según lo descrito en el numeral 6.1 hasta en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Después de la opinión favorable de las fichas presentará 02 juegos originales por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, asimismo, se adjuntará:

a) Una versión digital en CD con toda la información digitalizada que se utilizó en la ejecución del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx.
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg.
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.

27. Forma de pago.

Crédito en un (01) entregable, previa opinión de evaluación favorable del profesional de Ingeniería e informe de verificación de la Unidad de Infraestructura y conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.


.....
NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia
Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de
Planeamiento
y Desarrollo

Nº Entregables	Plazo de Ejecución	Monto por entregables estimado
1	Hasta 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	S/ 42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos con 00/100 soles)

28. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por el área de Infraestructura debiendo contener la opinión de evaluación favorable del profesional de Ingeniería o arquitectura, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la conformidad, de la Gerencia Regional de Salud, adjuntando demás anexos para su correspondiente tramite.

29. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica.

34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

36. Clausula anticorrupción y antisoborno

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

37. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al CONSULTOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días hábiles desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.


.....
NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345